



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

RECURSO DE APELACIÓN: 930/2024
JUICIO ADMINISTRATIVO DE ORIGEN:
III-732/2023

PONENTE: AVELINO BRAVO CACHO.

SESIÓN ORDINARIA: 26 VEINTISÉIS DE
JUNIO DE 2024 DOS MIL
VEINTICUATRO.

VOTO PARTICULAR RAZONADO

Con fundamento en el artículo 80, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco procedo a formular voto particular en contra del proyecto presentado; toda vez que, considero que asiste razón a la recurrente en cuanto a que la Sala Unitaria omitió estudiar lo relativo a la improcedencia de la prueba testimonial, aunado a que, contrario a como se establece en el proyecto respectivo, la admisibilidad de la misma no fue estudiada en el recurso de reclamación interpuesto en contra de la admisión de demanda, por tanto, al ser una prueba fundamental para la resolución de fondo del juicio, considero que debe hacerse el estudio correspondiente.

Por lo anterior, me permito formular el presente voto particular razonado en contra del proyecto.

DOCTORA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE
MAGISTRADA DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA
SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA